|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME** | **Día:** | 17 | **Mes:** | 09 | **Año:** | 2015 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de Informe** | **S21** |
| **Nombre del Seguimiento** | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS A 31 DE JULIO DE 2015.** |
| **Objetivo del Seguimiento** | Analizar el desarrollo de la ejecución presupuestal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y realizar las recomendaciones pertinentes. |
| **Alcance del Seguimiento** | El análisis se efectuó a la información de ejecución presupuestal con corte 01 de enero a 31 de julio de 2015, en lo relacionado con recursos de la vigencia y rezago presupuestal, basado en la información generada por el Sistema de Información Financiera - SIIF, Portal del Transparencia Económica y los informes de ejecución presupuestal publicados por el área de Presupuesto del Grupo de Gestión Financiera de la Unidad. |
| **Normatividad** | * Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto. * Decreto 2710 de 2014 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015”. * Decreto 4836 de 2011 “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto. |

|  |
| --- |
| **A. Análisis y Observaciones** |
| 1. **PRESUPUESTO INICIAL, MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO VIGENTE**   De acuerdo con el Decreto 2710 de 2014, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2015, la apropiación inicial correspondiente a la Unidad para la Reparación Integral a las Victimas es de **$1.680.964.267.443** distribuidos así:   * **Presupuesto de funcionamiento** con $45.237.000.000 correspondientes a recursos propios de los Establecimientos Públicos – Fondos Especiales y $676.197.900.000 provenientes de aportes de la Nación, para un total de $721.434.900.000. * **Presupuesto de Inversión** con $959.529.367.443.   A 31 de julio de 2015, se observa una adición de presupuesto para el rubro de inversión C-540-1000-2 APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION COLECTIVA Y RECONSTRUCCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL por valor de $1.129.372.021 correspondientes a una donación, dejando el valor total del mencionado rubro en $960.658.739.464 y el total del presupuesto en **$1.682.093.639.464**, cuya distribución porcentual se presenta en la siguiente gráfica:  A continuación se relacionan los rubros objeto de las modificaciones al presupuesto, presentadas a 31 de julio de 2015 y la ejecución de los mismos:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **TRASLADOS DE APROPIACIONES** | | | | |  |  |  |  | | **A. FUNCIONAMIENTO** | | | | |  |  |  |  | | **CONTRACRÉDITO** | | | | | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **RECURSO** | **VALOR** | | A-3-6-3-12 | FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) | 10 | 73.141.213,00 | | **TOTAL** | | | **73.141.213,00** | |  |  |  |  | | **CRÉDITO** | | | | | A-3-6-1-1 | SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | 10 | 73.141.213,00 | | **TOTAL** | | | **73.141.213,00** |   De acuerdo con lo anterior, se evidencia un traslado de presupuesto de recursos corrientes de fuente nacional al rubro A-3-6-1-1 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, el cual a 31 de julio de 2015, no ha sido afectado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en consecuencia su ejecución se refleja en un 0%.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ADICIONES AL PRESUPUESTO** | | | | |  |  |  |  | | **C. INVERSIÓN** | | | | |  |  |  |  | | **ADICIONES** | | | | | **PROGRAMA SUBPROGRAMA** | **DESCRIPCIÓN** | **RECURSO** | **VALOR** | | C-540-1000-2 | APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION COLECTIVA Y RECONSTRUCCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL | 15 | $ 1.129.372.021,00 | | **TOTAL** | | | **$ 1.129.372.021,00** |   Se recibe una donación por parte de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, que adiciona el presupuesto de inversión con la inclusión del rubro C-540-1000-2 APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION COLECTIVA Y RECONSTRUCCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL, a 31 de julio de 2015, este presupuesto no ha sido afectado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en consecuencia su ejecución se refleja en un 0%.   1. **GESTIÓN DEL MONTO TOTAL VIGENTE DEL PRESUPUESTO.**   De acuerdo con la información generada por el Sistema de Información Financiera SIIF, el Grupo de Gestión Financiera y el Portal del Transparencia Económica, la ejecución del presupuesto a 31 de julio de 2015, refleja lo siguiente:    Soportados en la información que antecede, los indicadores sobre la ejecución presupuestal acumulada a 31 de julio de 2015, frente al total de la apropiación vigente, se resumen así:   |  |  | | --- | --- | | **INDICADORES VIGENCIA TOTAL** | **%** | | COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 59.28% | | OBLIGACIONES / APROPIACIÓN VIGENTE | 42.84% | | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 42.43% | | OBLIGACIONES / COMPROMISOS | 72.26% | | PAGOS / OBLIGACIONES | 99.06% | | % SIN COMPROMETER | 40.72% |   De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:   * 1. **APROPIACIÓN COMPROMETIDA Y PAGOS**   De acuerdo con los indicadores a 31 de julio de 2015, la ejecución de recursos con relación al **total de la apropiación** está comprometida en el **59.2%**, representado en $997.223.599.041, valor que alcanza pagos acumulados por $713.780.898.267 correspondientes al **71.6%** de los compromisos.  A continuación se muestra la relación de cada uno de los rubros en los que se encuentra distribuido el presupuesto de la Unidad con su respectivo porcentaje de ejecución, tanto en compromisos como en pagos, a 31 de julio de 2015:    Los rubros que presentan menor porcentaje comprometido son:   * El rubro A-3-6-3-12 recurso 10 Nación - FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005), con presupuesto de $594.994.858.787, que representan el 93% del total de las transferencias, solo ha comprometido sus recursos en un 20.71%. * El rubro C-320-1507-8 recurso 11 Nación - IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MARCO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP, presenta un 0.24% de compromisos, con una ejecución del 0%, toda vez que no se ha realizado ningún pago. * Los recursos donados por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, cuyo rubro es C-540-1000-2 APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION COLECTIVA Y RECONSTRUCCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL, presenta un 0% de compromisos.   Así mismo, se recalca y se presenta alarma, sobre la ejecución de los gastos de viáticos y gastos de viaje a interior y al exterior realizados en los rubros de gastos generales, transferencias e inversión, los cuales reflejan en la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera sobre la ejecución a julio 31 de 2015, lo siguiente: un valor inicial de $2.728.164.322 correspondientes a la expedición de 6.320 registros presupuestales por este concepto, de los cuales se han cancelado $175.366.115, dejando un total de $2.552.798.206, frente a este valor se han obligado $1.013.259.059 correspondientes al 40% del total, de los cuales se reportan sobrantes por $96.681.402, valores que una vez obligados, su excedente debe liberarse y que sumados con los valores en CRP generados sin utilizar, es decir $1.442.857.744, alcanzan un valor total de $1.539.539.147 correspondientes al 60% de total de los registros en estado generados sin obligación, por el concepto de viáticos.  Al respecto la OCI se pronuncia con gran preocupación, toda vez que de acuerdo a lo mencionado se identifican 3.581 registros solicitados por este concepto que no han sido legalizados, no se utilizaron o aun cuando se legalizaron no han sido pagados a la fecha, siendo esto último motivo de queja ante esta oficina, por parte de diferentes funcionarios que manifiestan malestar, pues habían radicado papeles desde el mes de febrero y no han recibido la reposición de los dineros por ellos incurridos en comisiones de trabajo.  De manera reiterativa, se recomiendan tomar las acciones inmediatas que den solución a la solución presentada.   * 1. **APROPIACIÓN SIN COMPROMETER**   La apropiación sin comprometer alcanza el **40.7%** correspondiente a $684.870.040.423 representados así:   * Presupuesto disponible sin Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)   A la fecha la apropiación disponible (sin Certificado de Disponibilidad Presupuestal) es de $54.485.604.089, valor que se constituye de la siguiente manera:    De acuerdo con la información que precede, es preciso mencionar aquellos rubros, que cuentan con recursos para asumir compromisos y que a 31 de julio de 2015 no han sido afectados por un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, como son: A-3-6-1-1 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES y C-540-1000-2 APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION COLECTIVA Y RECONSTRUCCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL.  Lo anterior, a fin de recomendar se adelanten las acciones necesarias para que se lleve a cabo la adecuada planeación establecida para la ejecución de los mencionados recursos, evitando los riesgos que conlleva la ejecución de presupuesto a último momento.  Así mismo, es importante mencionar que el rubro A-3-6-3-12 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) con un 77.9% de apropiación disponible, el cual refleja un alto porcentaje de presupuesto sin gestionar, presenta este comportamiento de ejecución, toda vez que corresponde a recursos propios.   * Saldos pendientes por comprometer en Certificados de Disponibilidad Presupuestal   El total del presupuesto ha sido afectado con CDP en el 96.8%, es decir $1.627.608.035.374, este valor a su vez presenta saldos sin comprometer por valor de $630.384.436.333 así:    De acuerdo con lo anterior, se observa que de los CDP solicitados no se ha comprometido el 38.7%, para lo cual es preciso realizar seguimiento y acciones que conduzcan a comprometer dichos recursos, de acuerdo a la planeación y fin para el que fueron solicitados, culminado con la recepción de los bienes y servicios de manera oportuna, teniendo en cuenta que solo restan cuatro meses de la vigencia, tiempo que puede llegar a ser limitado para la realización de procesos contractuales y la apropiada ejecución de los mismos.  Así mismo, los responsables de ejecutar el presupuesto realicen las gestiones pertinentes, con el fin de verificar saldos sobrantes en Certificados de Disponibilidad y si es necesario, cancelarlos para que liberen apropiación y permitan asumir nuevos compromisos.   1. **EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**   La ejecución de la apropiación destinada para Gastos de Funcionamiento con un total de $721.434.900.000, lleva compromisos por $171.114.717.423 correspondientes al **23.72%,** siendo este a 31 de julio de 2015 un porcentaje bajo de ejecución, lo anterior debido al rubro de transferencias A-3-6-3-12 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) el cual ha sido afectado con Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los cuales tienen **pendiente comprometer el 79.08%**. La Oficina de Control Interno resalta lo mencionado y **advierte sobre el especial cuidado** que debe tener la Unidad para evitar incurrir en lo observado en diferentes ocasiones por la Contraloría General de la Nación y la Procuraduría sobre la firma de contratos y convenios al final del año y en consecuencia la constitución de reservas debido a la inadecuada planeación.  A continuación se muestra la ejecución de los gastos que componen el gasto de funcionamiento:   * 1. **Gastos de Personal**   El presupuesto de la Unidad designado para el rubro de gastos de personal corresponde a $59.820.400.000, los cuales presentan la siguiente ejecución a 31 de julio de 2015:   |  |  | | --- | --- | | **INDICADOR GASTOS DE PERSONAL** | **%** | | COMPROMISOS / APROP. VIGENTE | 54.74% | | OBLIGACIONES / COMPROMISOS | 93.24% | | PAGOS / OBLIGACIONES | 100.00% | | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 51.05% | | % SIN COMPROMETER | 45.26% |   El comportamiento a 31 de julio de 2015 por gastos de personal presenta un índice normal de ejecución de acuerdo a la naturaleza de los rubros que lo componen, los cuales se ejecutan mes a mes.   * 1. **Gastos Generales**   El presupuesto de la Unidad designado para gastos generales corresponde a $18.634.500.000, los cuales presentan la siguiente ejecución a 31 de julio de 2015:   |  |  | | --- | --- | | **INDICADOR GASTOS GENERALES** | **%** | | COMPROMISOS / APROP. VIGENTE | 80.73% | | OBLIGACIONES / COMPROMISOS | 48.63% | | PAGOS / OBLIGACIONES | 97.28% | | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 38.19% | | % SIN COMPROMETER | 19.27% |   Los rubros A-2-0-4-11-1 Nación 10 Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior y A-2-0-4-11-2 Nación 10 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, siguen presentado acumulación de gastos por este concepto, en razón a que no son legalizados ni cobrados por los funcionarios de manera oportuna, incumpliendo con el reglamento interno, pues no son legalizadas en los términos establecidos, sino que por el contrario se legalizan hasta el mes de diciembre, incrementado de manera representativa las cuentas por pagar.  Lo anterior, en razón a que en el listado de Registros Presupuestales del reporte de ejecución a julio 31 de 2015 generado por el Grupo de Gestión Financiera, se observan compromisos presupuestales por $1.188.076.548 por concepto de viáticos y gastos de viaje al interior y al exterior, únicamente de los rubros en mención (sin contar transferencias e inversión), de los cuales **no se han utilizado $872.291.276,** es decir el 73% de lo solicitado para mencionado fin, es preocupante observar que de manera recurrente la Unidad presenta debilidades en la legalización de este tipo de gastos, toda vez que se observa que a la fecha se encuentran generados 2.096 registros para viáticos, solicitados desde el mes de febrero que no han sido obligados ni pagados ya sea porque los funcionarios no cumplen con las directrices que al respecto a implementado la entidad o por deficiencias en los procedimientos administrativos. Se recomienda tomar acciones pertinentes y oportunas toda vez que no es conveniente esperar hasta cierre de fin de año, para liberar dichos recursos en vista de que no se gestionaron.   * 1. **Transferencias**   El presupuesto de la Unidad designado para el rubro de gastos por transferencias corresponde a $628.860.347.583 los cuales presentan la siguiente ejecución a 31 de julio de 2015:   |  |  | | --- | --- | | **INDICADOR TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **%** | | COMPROMISOS / APROP. VIGENTE | 19.18% | | OBLIGACIONES / COMPROMISOS | 89.29% | | PAGOS / OBLIGACIONES | 100.00% | | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 17.13% | | % SIN COMPROMETER | 80.82% |   Como revelan los indicadores de ejecución del gasto por el rubro de transferencias, este presenta un 80.82% de total del presupuesto sin comprometer, la mayor parte de este porcentaje se presenta en el rubro de A-3-6-3-12 recurso 10 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) el cual presenta afectación de CDP por $588.978.577.607 de los cuales no ha comprometido $465,747,996,859 correspondientes al 79.08%., esto compromete la eficiente ejecución de los recursos, toda vez que al revisar en el informe de ejecución a 31 de julio de 2015 del Grupo de Gestión Financiera, se observa que de los objetos para los cuales fueron solicitados no existen compromisos, lo que en consecuencia indica deficiencias en la ejecución y vulnerabilidad a todos los riesgos que se expone la entidad, al ejecutar recursos al final de la vigencia.   1. **EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN**   El presupuesto de la Unidad asignado para el rubro de inversión corresponde a $960.658.739.464 los cuales presentan la siguiente ejecución a 31 de julio de 2015:   |  |  | | --- | --- | | **INDICADOR INVERSION** | **%** | | COMPROMISOS / APROP. VIGENTE | 85.99% | | OBLIGACIONES / COMPROMISOS | 69.31% | | PAGOS / OBLIGACIONES | 98.85% | | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 58.92% | | % SIN COMPROMETER | 14.01% |   Según los indicadores, se observa que del total del presupuesto destinado para gastos de inversión, se han comprometido $826.108.881.617 que corresponde al 85.99%, dejando un saldo por comprometer de 14.01%.  A continuación se muestra el detalle de los proyectos de inversión el cual relaciona los compromisos, ejecución, bienes y servicios por recibir y porcentaje sin utilizar en los CDPS solicitados:    De acuerdo con la anterior información, se observa que la ejecución de los recursos por el gasto de inversión presenta un alto porcentaje en compromisos, sin embargo los mencionados no muestran resultado en su ejecución toda vez que los bienes y/o servicios pendientes por recibir reflejan un alto porcentaje, es preciso mencionar algunos así:   * El rubro C-223-1507-1 MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL, presenta compromisos por 93.37% y su ejecución a 31 de julio de 2015 solo alcanza el 10.3%, lo que indica que el 89.7% restante, corresponde a bienes y/o servicios pendientes de recibir o al incumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. * El rubro C-320-1507-8 IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MARCO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP, cuenta con un presupuesto de $6.000.367.443 de los cuales solo se ha comprometido y ejecutado el 0.24%, el 99.76% restante cuenta con CDP sin compromisos. * Con compromisos que alcanzan el 92.65%, el rubro C-320-1507-5 APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL, ha ejecutado el 39.81% y están pendientes por recibir $34.675.239.992 en bienes y/o servicios. * El rubro C-540-1000-2 APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION COLECTIVA Y RECONSTRUCCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL con $1.129.372.021 no ha sido afectado por CDP.   Al respecto la Oficina de Control Interno **recomienda** tomar acciones pertinentes, frente a la ejecución de los mencionados recursos a fin de evidenciar un eficiente seguimiento y control a los contratos, convenios, entre otros, que dieron lugar a comprometer recursos por este rubro, a fin de prever las falencias presentadas en la ejecución y tomar medidas, antes de esperar a fin de año para realizar otrosís en donde se amplía el plazo y se adicionan recursos constituyendo reservas de presupuesto, que no obedecen a la naturaleza de las mismas.   1. **EJECUCIÓN DE RESERVAS DE APROPIACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 20 DE ENERO DE 2015, CORRESPONDIENTES A RECURSOS VIGENCIA 2014.**   De acuerdo con los saldos registrados a 31 de diciembre de 2014, el Grupo de Gestión Financiera, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar y 7º Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, definió y constituyó las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal 2014, así:  **RESERVA PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **RUBRO** | **VALOR CONSTITUIDO** | % | | GASTOS DE PERSONAL | 40.500.000,00 | 0,54% | | GASTOS GENERALES | 0,00 | 0,00% | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00% | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 783.306.371,00 | 10,47% | | **TOTAL FUNCIONAMIENTO** | **823.806.371,00** | **11,01%** | | **INVERSION** | 6.658.805.149,55 | 88,99% | | **TOTAL** | **7.482.611.520,55** | **100,00%** |   A continuación se muestra la ejecución de la reserva presupuestal a 31 de julio de 2015, la cual alcanza el 68% en pagos y el 18% en cancelaciones de total constituido:    Como se observa en el cuadro que antecede, se han cancelado $1.329.590.045 correspondientes al 18% del total de las reservas constituidas, según acta de cancelación No. 1 de 2015 y su soporte (correo electrónico del 30 de abril de 2015, enviado por camilo Buitrago) la justificación de la cancelación obedece a que los saldos por cancelar obedecen a contratos que ya vencieron y ya hicieron todos los pagos asociados a comisiones y entregas de atención y ayuda humanitaria, sin embargo es preciso mencionar que dichas cancelaciones son el resultado de debilidades en la planeación del presupuesto y la constitución indebida de reservas, toda vez que no se determinó el valor real de los compromisos que dieron lugar a la misma.  Se resaltan los rubros A-3-6-3-12 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) y C-320-1507-4 PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL, estos presentaron cancelaciones por 47% y 34% respectivamente, frente a lo constituido; así mismo, es preciso referir que los mencionados hacen parte de aquellos rubros que en la presente vigencia 2015, presentan debilidades en la ejecución del presupuesto. La invitación de la OCI, en primer lugar tiende a prevenir que la Unidad no siga incidiendo reiteradamente, en aquellas situaciones que son objeto de hallazgo por parte de los entes de control, como lo son la constitución de reservas presupuestales sin la debida justificación, en segundo lugar se debe tener en cuenta que la constitución de reservas sin justificación y cuantificación, reflejan debilidades en la planeación o incumplimientos contractuales; y que han sido objeto de incidencias disciplinarias.  Por otra parte, la OCI **recomienda** que las reservas constituidas se ejecuten en el menor tiempo posible y que se realice un control de las mismas para evitar que expiren. Así mismo, liberar los valores que realmente no se ejecutaron, situación que no debería presentarse teniendo en cuenta que las reservas deben ser equivalentes con el valor de los compromisos adquiridos que presentaron razones excepcionales que no permitieron el recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados.  **CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS 2014**  La Unidad para la Atención y Reparación a las Victimas a 31 de diciembre de 2014, constituye 4.069 cuentas por pagar cuya sumatoria corresponde a $131.599.500.334, sin embargo a 31 de julio de 2015, el saldo obligado es de 131.598.300.397 presentándose una diferencia de $1.199.937, al respecto se consultó con el Grupo de Gestión Financiera quienes allegan documentación antecedente que permite aclarar la diferencia, en donde se menciona lo siguiente: *“A continuación te relaciono las personas que deberán realizar el reembolso por concepto de honorarios liquidados en su primer pago del mes de enero de 2014, teniendo como precedente la información que hemos analizado juntos las pólizas constituidas por ellos quedaron en fechas posteriores a la cual se efectuó la liquidación de la prorrata de los días del mes de enero, por ende se generó una diferencia entre lo que se les cancelo y aquello que realmente debió ser cobrado por el contratista”.*  Por lo mencionado y de acuerdo a los soportes, se aclara que la diferencia corresponde a la sumatoria de los siguientes reintegros: **i)** $961.170 a GERMAN MAURICIO TORRES PINEDA, **ii)** $112.910 a CLAUDIA MARCELA MORATO ALARCON, **iii)** $125.857 a YURI ELIZABETH RESTREPO SUESCUN.  Frente a la situación detectada, la OCI recomienda la **implementación de controles efectivos**, entre las áreas que proveen información y el área financiera, que permitan identificar situaciones de este tipo, toda vez que ordenar el pago o percibir remuneración oficial por servicios no prestados, es catalogado como prohibición a todo servidor público (*Ley 734/2002, Título IV, Capítulo Tercero - Prohibiciones, Articulo 35, Numeral 15*).  A continuación se presenta la relación de las cuentas por pagar y la ejecución a la fecha:    Con base en lo anterior, la ejecución de las cuentas por pagar a 31 de julio de 2015, alcanza un 99.6% de pagos, el 4% restante obedece a cuentas por pagar que no cuentan con el cumplimiento de los requisitos que hacen exigible su pago, siendo esta una alarma que invita a la Unidad a evitar la acumulación de radicación de cuentas por pagar a fin de año, lo que en consecuencia debilita la funcionalidad del Grupo de Gestión Financiera, quienes a fin de año acarrean con diversas e importantes tareas de cierre de fin de año. |
| 1. **Conclusiones y/o Recomendaciones** |
| * La ejecución del presupuesto a julio 31 de 2015, es del 59.28% en compromisos, pendiente por comprometer el 40.72%. * La Unidad debe tomar las acciones necesarias, para definir y comprometer aquellos recursos de presupuesto asignados que presentan bajo porcentaje de compromisos. * Definir la disponibilidad de aquellos recursos que no han sido afectados por CDP. * Evitar la afectación de presupuesto por medio de Certificados de Disponibilidad, que no cuentan con compromisos presupuestales. * Realizar las acciones necesarias a fin de llevar un adecuado control de los recursos y la exigencia de los bienes y servicios adquiridos. * Teniendo en cuenta lo indicado por el articulo No. 7 del Decreto 4836 de 2011, respecto a constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, se recomienda implementar y dar cumplimiento a políticas, que permitan mitigar el riesgo de su constitución injustificada, de acuerdo a la naturaleza de las mismas. * Evitar la consecución de contratos o convenios al finalizar la vigencia y que no cuentan con el tiempo necesarios para ser ejecutados. * La Unidad debe tomar las acciones necesarias respecto a los compromisos presupuestales generados, desde el mes de febrero a la fecha, por concepto de viáticos y gastos de viaje a interior y al exterior, que no han sido utilizados, legalizados o pagados. * La Unidad debe implementar, fortalecer y buscar estrategias para que se cumplan de manera estricta las políticas establecidas para el buen desarrollo de la ejecución presupuestal. * Hacer especial seguimiento en el rubro de inversión, al 14% restante pendiente de ejecutar, a fin de no comprometer recursos a fin de año, pagar y no recibir bienes y/o servicios. * Establecer las medidas necesarias a fin de coordinar de manera oportuna la identificación y constitución de vigencias futuras de aquellos recursos correspondientes, cuya ejecución presenta inconvenientes. * Fortalecer los mecanismos de autocontrol y sobre todo documentarlos con el fin de evidenciar el buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales. * Debilidades en la oportuna legalización de comisiones, que genera una cantidad elevada de recursos en la constitución de cuentas por pagar. * Debilidades en la ejecución del rezago presupuestal, lo que denota reservas presupuestales mal constituidas o incumplimientos contractuales, que están generando inactividad y perdida de oportunidad del presupuesto público. * Frente a la ejecución del presupuesto por medio de las cajas menores, cumplir con todo lo estipulado en el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, así como implementar mecanismos de control para verificar el buen uso de los recursos. * La entidad debe realizar un seguimiento y control de la ejecución del rezago presupuestal, toda vez que el presupuesto reservado no se está ejecutando y se podrán generar vigencias expiradas, pasivos exigibles e incumplimientos contractuales, lo que conlleva asuntos de carácter disciplinario y declaración de siniestros. * La Unidad debe realizar acciones conjuntas entre las áreas fuente de información financiera y el Grupo de Gestión Financiera, a fin de evitar la realización de pagos inadecuados.   Cordialmente,  **DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ**  **Jefe Oficina de Control Interno**  **Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas** |